



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003456-MARIO FRANCISCO HAM HEREDIA		22/03/2021
DOMICILIO	CUAUHTÉMOC; NO. EXT. 4; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE RÍO PALIZADA; VILLA DEL RÍO; CP. 24020		OSV-0212
CODIGO POSTAL	24020		RV0304-0002
TELEFONO	981 981 816 2301		RV0304-0002 - 01/03/2021

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	03-SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD	04-Subsecretaría de Programación y Presupuesto
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	N/A (No	GARANTIA MANO DE OBRA	60 Días
OBSERVACIONES	Aplica)	PLAZO DE ENTREGA	4 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJX-3990	SERIE	2T1BU4EE5AC402239	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2010	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	284998
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . COROLLA. SEDAN.				
LITRAJE			DISEÑO MOTOR		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,200.00
0437	PINTURA BLANCA	LITRO	DUPONT	1	\$800.00	\$800.00
0500	SOLVENTES (TINER ESTANDAR, AMERICANO, REMOVEDOR DE PINTURA, PINTURA BASE Y PINTURA)	PAQUETE	DUPONT	1	\$400.00	\$400.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,050.00
1271	CONSUMIBLES (VARILLAS DE SOLDADURA ELECTRICA)	PIEZA	INFRA	10	\$10.00	\$100.00
3347	CONSUMIBLES (LIJA, PASTA, MARBIL)	PAQUETE	DUPONT	1	\$450.00	\$450.00
3437	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18	PIEZA	SIN MARCA	1	\$500.00	\$500.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,350.00
0170	APLICACION DE PINTURA AUTOMOTRIZ EN PARTES REPARADAS FACIA DELANTERA, TRASERA Y COFRE	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0630	REVISION Y/O REPARACION DEL COFRE, CORTAR LAMINA OXIDADA Y SOLDAR LAMINA NUEVA EN LAS ORILLAS SACAR ABOLLADURAS	SERVICIO	N/A	1	\$550.00	\$550.00
0810	REVISION Y/O REPARACION DE FACIA DELANTERA/DESMONTAR FACIA PARA REMOVER PINTURAR, PARA RESANAR RALLADURAS	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0815	REVISION Y/O REPARACION DE FACIA TRASERA/ DESMONTAR FACIA PARA REMOVER PINTURAR, PARA RESANAR RALLADURAS	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
------	--	----------	-----	---	----------	----------

SUBTOTAL \$4,600.00
IVA \$736.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$5,336.00

(SON: CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |03|04||OSV-0212|3456|53360000|22032021|18|68|

Cadena Encriptada : SOW5tQJ2LEondXFumQ1JJQxXAZeYfTYhX4YBMMklxX0Yb8Wgww6yY3E9D95Lbcno

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



22/03/2021
OSV-0212
RV0304-0002

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DCP-02 (ANEXO 61)

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

	Monto
21111030415153D636000M167000901340N115A3551	\$2,726.00
21111030415153D636000M167000901340N115A2612	\$1,392.00
21111030415153D636000M167000901340N115A2961	\$1,218.00
	\$5,336.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano inistrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



22/03/2021
OSV-0212
RV0304-0002

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Julio Antonio Yach
Fecha 23/03/2021
Firma [Firma]
Cargo Analista Especializado

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-1
☒ FIRMA [Firma]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



22/03/2021
OSV-0212
RV0304-0002

Página 4 de 4